RESOLUCIÓN N° 133.-

Asunción, 28 de Marzo de 2016

VISTA: La Nota Oficial N° 226 de fecha 09 de diciembre de 2015, por la cual se aprueba el llamado para la "Servicio Médico de Urgencia en el lugar de trabajo", según Contratación Directa N° 02/2016 Ad-Referéndum, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta N°03/2016 del Comité de Evaluación de fecha 04/03/2016, la Nota N° 042 U.O.C de fecha 11/03/2016., con Mesa de Entrada N° 285 de fecha 16 de Mayo de 2016

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas: Equipo Médico de Emergencia Paraguay S.R.L., Servicio Integral Medico S.A., Gema S.A, EME Equipo Médico de Emergencias, SASA Urgencias Médicas; según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa **Gema S.A**, para el Servicio Médico de Urgencias en el Lugar de Trabajo, para el año 2016, por la suma total de Gs. 18.000.000.- (**Guaraníes diez y ocho millones**), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso del Tesoro del Objeto de Gasto **2 - 269 - 10 "Servicio Técnicos y Profesionales varios".**

Art. 2º.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la empresa GEMA S.A., ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que el representante legal, no se desempeña como funcionario en ninguna Institución del Estado.

Art. 3º.- La adjudicación se realiza en base al ejercicio fiscal 2016.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. RAUL VERA LUBARY
Decano